

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 2

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No.202400229

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2025
CONTRATO No:	202400229
CONTRATISTA:	VASCO SOLUTIONS S.A.S.
NIT:	900.342.208-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Renovación del Certificado Digital SSL para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.
PLAZO DEL CONTRATO:	<u>QUINCE (15) DÍAS</u> , contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo No.4600101907 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$800.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución por quince (15) días hábiles.
VALOR FINAL:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$800.000) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el 29 de enero de 2025.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 al contrato No.202400229, cuyo objeto es ***“Renovación del Certificado Digital SSL para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia”***, por la cual se amplía el plazo por quince (15) días, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la vigencia 2024 y por un valor de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos M.L. (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B. El día 16 de diciembre de 2024, se suscribió la modificación No. 1, al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 ampliando su plazo de ejecución por el término de un (01) mes, contado a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, y aclarando la cláusula sexta “forma de pago” del anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el “pago de honorarios por administración”, indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar, redistribución de recursos entre componente: realizar la redistribución de recurso entre componentes.

- C. El 20 de diciembre de 2024, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** acepta la oferta No.202400229 presentada por **VASCO SOLUTIONS S.A.S**, cuyo objeto es “**RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL SSL PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, con un valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$800.000) IVA incluido** y con un plazo de ejecución de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, sin superar la vigencia del contrato interadministrativo No.4600101907 de 2024.
- D. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 30 de diciembre de 2024.
- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de enero de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250000212, la Supervisión del contrato No. 202400229 presentó la justificación para modificar el plazo de ejecución por el término de quince (15) días.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No.202400229, por quince días hábiles.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar el plazo de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaria de Seguridad y Convivencia, de conformidad con el presente documento.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el catorce (14) de enero de 2025.


LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaría General

NANCY BIBIANA LONDOÑO VALLEJO
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor del contrato No. 202400229

Revisó: Melisa María Mejía Román - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.